

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: JURISDICCION VOLUNTARIA
Radicación: 2022-000107-00
Demandante: MARIA DEL CARMEN BOLAÑOS GARZON
Demandado: SIN DEMANDADO

En atención al oficio, emitido por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL¹, que adelanta la señora MARIA DEL CARMEN BOLAÑOS GARZON identificada con cedula de ciudadanía número 31282991 dentro del proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA en la que sostienen que, la cédula de ciudadanía No.25251693 de la señora CARMEN GARZON COLLAZOS, es la señalada en el oficio No. 761 del 4 de noviembre de 2021. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO. - AGREGESE al expediente de la referencia el oficio allegado por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

SEGUNDO: - PONER en conocimiento de la parte demandante el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

ALI/H.

¹ notificacionjudicial@registraduria.gov.co